MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DE OFERTAS TECNICAS DEL COMITÉ EVALUADOR ID 419408 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **419408 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 266-30-11 ROYALTIES, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, y el Arq. CHRISTIAN DAVID IBARROLA HERMOSA con C.I Nº 3920465, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 23/08/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,27,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67,103 Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **419408**
b) Disponibilidad Presupuestaria: Gs: 120.000.000.-
c) Fecha de Publicación el SICP: 01/10/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorggé
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AMADO ENCISO	1798578-1	62021/0986464132	consultoraae55@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA	1523819-9	294440/0984-161976	arq.cama@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN	4264146-2	0971/540-937	karmaamb@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	1428370-0	510171/0971 186814	rcyasocia2@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10/10/2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES TECNICOS
1548406-8 AIDA ALMADA FERNANDEZ
PRESENTA SOBRE 1 OFERTA TECNICA, SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA
4750262-2 MARIA LOURDES CACERES GALLARDO
PRESENTA SOBRE 1 OFERTA TECNICA, SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA
906429-0 ISABEL BENITEZ ESPINOLA
PRESENTA SOBRE 1 OFERTA TECNICA, SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: LA SRA. ISABEL BENITEZ ESPINOLA CON C.I. 906429 REPRESENTANTE DE BEAS CONSULTORA INDICA QUE LAS CARPETAS DE AIDA ALMADA Y LA DE MARIA LOURDES CACERES NO TIENEN CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, Y NO PRESENTARON CRONOGRAMA DE TRABAJOS. ASI MISMO LA CARPETA DE AIDA ALMADA NO ESTA FOLIADA, SELLADA Y NO TIENE SIPE.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario.

Esta convocante aclara que el certificado de origen nacional será utilizado en evaluación de ofertas económicas, la carta de invitación (PBC) no solicita cronograma de trabajos.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

a) Capacidad legal:	ISABEL BENITEZ	AIDA ALMADA	MARIA CACERES
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente: los oferentes, no registran datos dentro de la base del SINARH, enmarcados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública".

b) **Análisis de los precios ofertados: SE PROCEDERA A REALIZAR EN LAS OFERTAS ECONOMICAS.**

c) **Margen de Preferencia local: SE PROCEDERA A REALIZAR EN LAS OFERTAS ECONOMICAS.**

d) **Capacidad financiera: no aplica**

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

e) **Capacidad técnica:**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

Factores de Evaluación	ISABEL BENITEZ	AIDA ALMADA	MARIA CACERES
Perfil Académico. Máx. 40 pts: 1. Se otorgarán 15 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas (Lic. En Contabilidad, Lic. En Administración, Economista, Ingeniería Comercial, Lic. Ciencia de Datos). 2. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 15 puntos relacionados a las carreras mencionadas. 3. Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área objeto de la presente licitación.	20	30	30
Experiencia del Consultor. Máx. 50 pts.: 1. Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas Administrativas, Financiera, Presupuestaria, Patrimonial, Contable y Gestión Pública, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 50 puntos. Se otorgara el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.	30	0	50
Propuesta Metodológica. Máx. 10 pts.: Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como ¨Propuesta metodológica¨ y foliada en sobre oferta técnica.	10	0	10
Total	60	30	90
EL CONSULTOR CUYA PUNTUACION NO ALCANCE UN MINIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACION DE SU PRESENTACION ECONOMICA			

Analizando lo anterior, se observa que la oferta técnica de la firma MARIA LOURDES CACERES GALLARDO cumple con el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo un puntaje de 90 (noventa) puntos. No cumplen con los puntajes mínimos las firmas Isabel Benítez y Aida Almada.

Ya finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finan
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayeso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivas respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La ofertas de precios serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir. Cuando se habrá las ofertas de precio se leerán en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenida y los precios propuestos. La convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación concluye que la firma MARIA LOURDES CACERES GALLARDO, **cumple** con el puntaje establecido por la Convocante, obteniendo un puntaje de 90 **(noventa) puntos,** y en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación.

Es nuestro informe,

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio